



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 006-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE

EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL SAN PEDRO DE PERICO, DISTRITO DE CHIRINOS, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGIÓN CAJAMARCA”

ACTA DE ADJUDICACIÓN

En la sede del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, ubicado en el Km. 27.5 de la Carretera Chamaya San Ignacio, siendo las 10:00 am. horas del día 03 de setiembre del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a llevar a cabo el acto de revisión de la oferta presentada al procedimiento de selección **Contratación Directa N° 006-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE - EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL SAN PEDRO DE PERICO, DISTRITO DE CHIRINOS, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGIÓN CAJAMARCA”**, cuyo valor Referencial es de S/ 16'857,633.81, soles.

Se deja constancia que en concordancia con el numeral 102.1 del artículo 102 del Reglamento de la Ley Contrataciones, el día 28 de agosto de 2024, mediante Carta N° 017-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DOA-UASG-OEC, se invitó al postor **CONSTRUCTURA JC S.A.C**, para que presente su oferta.

Según calendario de las bases, con fecha 29 de agosto de 2024 a horas 16.25 pm, el postor **CONSORCIO SAN PEDRO**, conformado por: 1) CONSTRUCTORA J.C. S.A.C. con RUC N° 20480693630, 2) HIDROCONSUL & INVERSIONES MULTIPLES S.A.C - HIDROIM S.A.C, con RUC 20543729737, y 3) COMERCIAL DIAZ PAREDES S.R.L. con RUC 20446077601, con representante común, el Señor ELVIS DWIN ESPINOZA ALBERCA identificado con DNI N° 76208951, presentó su oferta en forma presencial en sobre cerrado en la Oficina de Trámite Documentario de la Entidad.

ADMISIÓN DE OFERTAS

El responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a verificar la presentación de los documentos exigidos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases, siendo el resultado el siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO SAN PEDRO
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1).	Si Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si Cumple
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	No Corresponde
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	No Corresponde
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2).	Si Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3).	Si Cumple
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4).	Si Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el	Si Cumple



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Km.27.5 Carretera Chamaya - San Ignacio, Jaén - Cajamarca
T: 929 915 362
www.gob.pe/pejsib





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua

representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5).	
g) El precio de la oferta en SOLES ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda (Anexo N° 6).	16'710,687.71

Como resultado de esta verificación, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones **ADMITIÓ** la oferta del postor, **CONSORCIO SAN PEDRO**.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de la oferta se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación señalados en las bases del procedimiento. El resultado es el siguiente:



	Postor	Factores de Evaluación				Puntaje Total	Orden de Prelación
		A. Precio	B. Sostenibilidad Ambiental y Social	C. Protección Social y Desarrollo Humano	D. Integridad en la Contratación Pública		
1	CONSORCIO SAN PEDRO	16'710,687.71	No Presenta	No Presenta	No Presenta	93.00	1°

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de la oferta se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Culminada la evaluación, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, verifica que el postor cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases. El resultado de la calificación es el siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO SAN PEDRO
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
Requisitos:	
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 16,867,633.81 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 81/100 SOLES) UNA VEZ el VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considera obra similar: Creación, construcción, mejoramiento, rehabilitación o combinación de las anteriores, con fines de riego e infraestructura de riego en general, de obras públicas o privadas. Acreditación:	



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Km.27.5 Carretera Chamaya - San Ignacio, Jaén - Cajamarca
T: 929 915 362
www.gob.pe/pejsib





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

En perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

C.- SOLVENCIA ECONÓMICA

Requisitos:

El postor debe acreditar una línea de crédito de **S/ 4'000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 soles)** o su equivalente en dólares considerando el tipo de cambio (valor venta) publicado por la SBS a la fecha de emisión de la línea de crédito, visado por entidad financiera acreditada

Acreditación:

Documentos a nombre del postor emitidos por empresas bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

No procede acreditar este requisito a través de líneas de créditos para cartas fianza o póliza de caución.

Tampoco corresponde aceptar documentos emitidos por empresas de seguros para acreditar este requisito de calificación, toda vez que, de conformidad con el Oficio N° 47719-2019-SBS, dichas

Empresas no pueden otorgar créditos.

SI CUMPLE

Para acreditar la solvencia económica, la empresa COMERCIAL DIAZ PAREDES S.R.L. con RUC 20446077601, como miembro integrante del postor **CONSORCIO SAN PEDRO**, y socio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito DOS PINOS, presenta Carta de Línea de Crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito DOS PINOS, donde se precisa que a la fecha (28.Ago.2024), tiene una Línea de Crédito aprobada, vigente y disponible de S/ 4'000,000.00 (Cuatro Millones con 00/100 Soles), con una vigencia de 210 días calendarios, a favor del **CONSORCIO SAN PEDRO**, integrado por las empresas (CONSTRUCTORA J.C. S.A.C. con RUC N° 20480693630, HIDROCONSUL & INVERSIONES MULTIPLES S.A.C - HIDROIM S.A.C, con RUC 20543729737, y COMERCIAL DIAZ PAREDES S.R.L. con RUC 20446077601); el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones verificó a través de la página web de la SBS que efectivamente se encuentra en el listado del Registro Nacional de COOPAC



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Km.27.5 Carretera Chamaya - San Ignacio, Jaén - Cajamarca
T: 929 915 362
www.gob.pe/pejsib





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

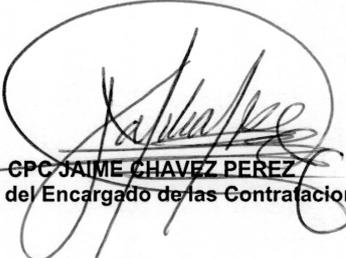
Proyecto Especial
Jaén San Ignacio Bagua

y de Centrales y supervisadas por la SBS, pero no figura en el listado de empresas del sistema financiero autorizadas a emitir cartas fianza.

El responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, determinó que el postor **CONSORCIO SAN PEDRO**, si CUMPLE con los requisitos de calificación, por lo que corresponde adjudicarle la buena pro del procedimiento.

POSTOR GANADOR	CONSORCIO SAN PEDRO	
Consortiado 1	20480693630 - CONSTRUCTORA J.C. S.A.C.	
Consortiado 2	20543729737 - HIDROCONSUL & INVERSIONES MULTIPLES S.A.C - HIDROIM S.A.C.	
Consortiado 3	20446077601 - COMERCIAL DIAZ PAREDES S.R.L.	
REPRESENTANTE COMÚN	ELVIS EDWIN ESPINOZA ALBERCA - DNI 76208951	
MONTO ADJUDICADO	S/ 16'710,687.71	Dieciséis Millones Setecientos Diez Mil Seiscientos Ochentaisiete con 71/100 Soles
DOMICILIO COMUN	Mariscal Ureta Mz. D, Lt. 01, Urb. Monterrico - Jaén - Cajamarca.	

Siendo las 16:50 pm. horas del 03 de septiembre del 2024, se da por concluido este acto, firmándose la presente acta en señal de conformidad.


CPC JAIME CHAVEZ PEREZ
Órgano del Encargado de las Contrataciones



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Km.27.5 Carretera Chamaya - San Ignacio, Jaén - Cajamarca
T: 929 915 362
www.gob.pe/pejsib

